

Guía docente

Derecho Financiero II

Grado, centro y curso académico

| | |
|------------------------|---|
| GRADO | Derecho |
| CENTRO | Centro Universitario San Isidoro, adscrito a la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla |
| CURSO ACADÉMICO | 2024-2025 |

SUMARIO

[1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA](#)

[2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA](#)

[3. CONTEXTO](#)

[4. COMPETENCIAS QUE SE DESARROLLAN EN LA ASIGNATURA](#)

[5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA](#)

[6. METODOLOGÍA, ACTIVIDADES Y RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE](#)

[7. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA Y DE SUS COMPETENCIAS](#)

[8. BIBLIOGRAFÍA](#)

[9. CRONOGRAMA](#)

1. Descripción de la asignatura

| | |
|---|--|
| DENOMINACIÓN OFICIAL | Derecho Financiero II |
| CÓDIGO IDENTIFICATIVO | 401032 |
| CURSO Y SEMESTRE | 3º curso. II semestre |
| UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS | 3º CURSO. Segundo semestre. Módulo 6. Instituciones Jurídicas IV. |
| CRÉDITOS ECTS | 6 |
| DEPARTAMENTO RESPONSABLE | Ciencias Sociales y de la Salud. Derecho |
| CARÁCTER | Formación Obligatoria |
| IDIOMA DE IMPARTICIÓN | Castellano |
| MODELO DE DOCENCIA | A1 |
| NÚMERO DE HORAS DE CLASE QUE SUPONE CADA ACTIVIDAD | - Enseñanzas Básicas (EB): 70% (27 horas) - Enseñanzas Prácticas y Desarrollo (EPD): 30% (18 horas) |

2. Responsable de la asignatura

| | |
|------------------------|----------------------------|
| CATEGORÍA | Profesor |
| NOMBRE COMPLETO | D. David Rubio Risquet |
| EMAIL | drubio@centrosanisidoro.es |

3. Contexto

Breve descripción de la asignatura

La asignatura de Derecho Financiero II aparece en el plan de estudios del Grado en Derecho con el siguiente descriptor: “los sistemas tributarios en España: tributos estatales. Imposición directa imposición indirecta”.

La asignatura Derecho Financiero II pertenece al tronco del Derecho Financiero y Tributario. La posición que ocupa dentro de este tronco es de tipo intermedio. Para afrontar el estudio de la materia es imprescindible contar con las nociones fundamentales del sistema tributario: concepto y clases de tributos, poder tributario, procedimientos tributarios, elementos del tributo, etc.; la asignatura obligatoria de Derecho Financiero I que se imparte en el primer semestre, con una carga de 6 créditos, es esencial.

Interesa indicar que su posición es intermedia teniendo en cuenta que la asignatura de Derecho Financiero II constituye la base que deben tener los alumnos para poder afrontar la asignatura Sistemas Tributarios Autonómico y Local ofertada en 4º curso. De ahí la mencionada posición intermedia: por una parte, necesita conocimientos tributarios previos y, por otra, sirve de base para asignaturas posteriores.

Objetivos en términos de resultados del aprendizaje

El principal objetivo de la asignatura Derecho Financiero II es proporcionar al alumnado que se forma en las disciplinas jurídicas un conocimiento global sobre la estructura y composición del Sistema Impositivo Español, analizando los impuestos vigentes a nivel estatal, autonómico y local. Además, se precisará cuáles son los aspectos esenciales del régimen jurídico, cómo funcionan y cómo se liquidan tres de ellos:

- 1) Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), en cuanto "tributo de carácter personal y directo que grava, según los principios de igualdad, generalidad y progresividad, la renta de las personas físicas de acuerdo con su naturaleza y sus circunstancias personales y familiares".
- 2) Impuesto sobre Sociedades (IS), como "tributo de carácter directo y naturaleza personal que grava la renta de las sociedades y demás entidades jurídicas".
- 3) Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), definido legalmente como "un tributo de naturaleza indirecta que recae sobre el consumo y grava, en la forma y condiciones previstas en esta Ley, las siguientes operaciones: a) las entregas de bienes y prestaciones de servicios realizadas por empresarios/as o profesionales; b) Las adquisiciones intracomunitarias de bienes; c) Las importaciones de bienes”.

Prerrequisitos

No proceden.

Recomendaciones previas a cursar la asignatura

Para cursar esta asignatura resulta absolutamente necesario manejar con soltura las nociones y conceptos esenciales de la asignatura de Derecho Financiero I que se imparte en el primer semestre de tercer curso del Grado.

Aportaciones al plan formativo

Con relación a las aportaciones de la asignatura al plan formativo del alumnado, debe remarcar la enorme trascendencia que tienen en la práctica hoy en día, tanto en la vertiente profesional como en la personal, las relaciones con la Administración tributaria.

Adicionalmente, con la presente asignatura se contribuye a la aplicación de los ODS de la Agenda 2030 de Naciones Unidas. Así, se utilizarán métodos docentes participativos con lo que se contribuye al ODS 4, “Educación de calidad”.

Entre otras medidas, se fomentarán los debates en el aula, y de cara al desarrollo de la asignatura se planificará y realizará una campaña de sensibilización en favor de una educación de calidad. Asimismo, se incorporarán herramientas e instrumentos innovadores (y digitales), con lo que se contribuye al ODS 4.

Todo ello para que el/la alumno/a conciba la educación como un bien público, un bien común mundial, un derecho humano fundamental y una base para garantizar que se cumplan otros derechos.

4. Competencias que se desarrollan en la asignatura

a) Competencias básicas

CB1- Que el estudiantado haya demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2- Que el estudiantado sepa aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3- Que el estudiantado tenga la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4- Que el estudiantado pueda transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5- Que el estudiantado haya desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

b) Competencias generales

CG11 - Capacidad de análisis y síntesis.

CG12 - Capacidad de organización y planificación.

CG13- Posesión y comprensión de conocimientos específicos.

CG14- Aplicación de los conocimientos al ejercicio profesional

CG15 - Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes).

CG16 - Capacidad de evitación y de resolución de problemas.

CG17 - Capacidad de decisión.

CGP2 - Adquirir la capacidad de trabajar en equipo.

CGS1 - Habilidades de aprendizaje autónomo.

CGS4 - Capacidad de practicar la expresión oral y escrita (trasmitir contenidos al público).

c) Competencias transversales

No hay para esta asignatura.

d) Competencias específicas

CEA1- Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CEA2- Conocer la configuración global de los sistemas jurídicos.

CEA4- Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.

CEA5 - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas y públicas, en su génesis y su conjunto.

CEA6 - Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

CED1 - Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

CED2 - Adquirir la terminología jurídica básica en español y en una lengua extranjera moderna.

CED3 - Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TIC's) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet), así como en el manejo y en la comunicación de datos.

CEP1 - Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).

CEP2 - Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica. CEP3 - Desarrollar la oratoria jurídica.

CEP3 - Desarrollar la oratoria jurídica.

CEP4 - Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.

5. Contenidos de la asignatura

TEMA 1.- EL SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL

1.1. Visión panorámica del sistema fiscal español y esquema de los principales impuestos que lo integran.

1.1.1. Impuestos estatales;

1.1.2. Impuestos autonómicos;

1.1.3. Impuestos locales.

TEMA 2: EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

2.1. Normativa;

2.2. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación;

2.3. Hecho imponible;

2.3.1. Elemento material: la renta. Supuestos de no sujeción y de exención;

2.3.2. Elemento personal: contribuyentes;

2.3.3. Elemento temporal: período impositivo y devengo;

2.4. Base imponible: determinación de la capacidad económica.

2.5. Rendimientos del trabajo: concepto;

2.5.1. Rendimientos dinerarios: enumeración y valoración del rendimiento íntegro;

2.5.2. Rendimientos en especie: enumeración y valoración del rendimiento íntegro;

2.5.3. Cuantificación del rendimiento;

2.5.4. Criterios de individualización;

2.6. Rendimientos del capital: concepto;

2.6.1. Rendimientos del capital inmobiliario;

2.6.1.1. Enumeración;

2.6.1.2. Cuantificación del rendimiento;

2.6.1.3. Criterio de individualización;

2.6.2. Rendimientos del capital mobiliario;

2.6.2.1. Enumeración;

2.6.2.2. Cuantificación del rendimiento;

2.6.2.3. Criterio de individualización;

2.7. Rendimientos de actividades económicas;

2.7.1. Definición y enumeración;

2.7.2. Cuantificación: métodos de cuantificación;

2.7.3. Criterios de individualización;

- 2.8. Ganancias y pérdidas patrimoniales;
 - 2.8.1. Definición y enumeración;
 - 2.8.2. Cuantificación: reglas generales y especiales;
 - 2.8.3. Criterios de individualización;
- 2.9. Imputaciones de rentas inmobiliarias;
- 2.10. La base imponible general y la base imponible del ahorro. Normas de integración y compensación de rentas
- 2.11. La base liquidable general y la base liquidable del ahorro. Reducciones;
- 2.12. Liquidación del Impuesto;
 - 2.12.1. La cuota íntegra;
 - 2.12.2. La cuota líquida. Deducciones;
 - 2.12.3. La cuota diferencial;
- 2.13. Gestión del impuesto;
- 2.14. Tributación conjunta de la unidad familiar.

TEMA 3: EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

- 3.1. Normativa;
- 3.2. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación;
- 3.3. Hecho imponible;
 - 3.3.1. Elemento material;
 - 3.3.2. Elemento personal;
 - 3.3.3. Elemento temporal: período impositivo y devengo;
- 3.4. Base imponible: su determinación mediante correcciones o ajustes del resultado contable;
- 3.5. Los ajustes extracontables en particular;
 - 3.5.1. Las amortizaciones;
 - 3.5.1.1. Regulación, concepto y requisitos;
 - 3.5.1.2. Elementos amortizables;
 - 3.5.1.3. Características;
 - 3.5.1.4. Sistemas de amortización;
 - 3.5.2. Las provisiones;
 - 3.5.3. Los gastos no deducibles fiscalmente;
 - 3.5.4. Donaciones deducibles;
 - 3.5.5. Reglas de valoración. Operaciones vinculadas;
 - 3.5.6. Compensación de bases imponibles negativas;
- 3.6. Cálculo de la deuda tributaria
 - 3.6.1. Cuota íntegra. Tipos de gravamen;
 - 3.6.2. Cuota líquida. Deducciones y bonificaciones;
 - 3.6.3. Cuota diferencial. Pagos a cuenta;

3.7. Gestión del impuesto.

TEMA 4: EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

- 4.1. Normativa;
- 4.2. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación;
- 4.3. Problemática general y mecanismo de funcionamiento;
- 4.4. Hecho imponible;
- 4.5. Operaciones interiores;
 - 4.5.1. Hecho imponible;
 - 4.5.1.1. Entrega de bienes o prestación de servicios. Conceptos y supuestos particulares;
 - 4.5.1.2. Concepto de empresario o profesional;
 - 4.5.1.3. Ejercicio de la actividad económica;
 - 4.5.1.4. Criterios de localización;
 - 4.5.1.5. Operaciones no sujetas y operaciones exentas;
 - 4.5.1.6. Onerosidad: el autoconsumo;
 - 4.5.2. Base imponible;
 - 4.5.3. Tipo de gravamen;
 - 4.5.4. Devengo;
 - 4.5.5. Sujetos pasivos;
 - 4.5.6. Repercusión;
 - 4.5.7. Deducción;
 - 4.5.8. Devolución;
 - 4.5.9. Declaración;
- 4.6. Adquisiciones intracomunitarias de bienes;
- 4.7. Importaciones;
- 4.8. Regímenes especiales.

TEMA 5: EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES, LOS IMPUESTOS ESPECIALES Y OTROS IMPUESTOS ESTATALES

- 5.1. El Impuesto sobre la Renta de no Residentes;
 - 5.1.1. Normativa;
 - 5.1.2. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación;
 - 5.1.3. Hecho imponible;
 - 5.1.3.1. Elemento material;
 - 5.1.3.2. Elemento personal;
 - 5.1.3.3. Elemento temporal: período impositivo y devengo;
 - 5.1.4. Determinación de la base imponible;
 - 5.1.5. Liquidación del impuesto;

5.1.6. Gestión del impuesto.

5.2. Los Impuestos Especiales;

5.2.1. Los impuestos especiales: características;

5.2.2. Los impuestos especiales de fabricación;

5.2.3. El impuesto especial sobre determinados medios de transporte;

5.2.4. El impuesto especial sobre el Carbón; Otros impuestos estatales no cedidos

6. Metodología, actividades formativas y recursos para el aprendizaje

Las metodologías docentes quedarían divididas de acuerdo a las actividades formativas, según la Memoria de Verificación y atendiendo a la asignatura, en:

| METODOLOGÍAS, ACTIVIDADES FORMATIVAS Y RECURSOS | | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|--|---|-------|----------------|
| <p>Actividades Presenciales (AP)</p> <p>Clases magistrales/expositivas (AP), Conferencias (AP), Realización de presentaciones en clase (AP), Ejemplificación y estudio de casos (AP), Debates (AP), Exposición de trabajos en grupo (AP).</p> | <p>Actividades Básicas (EB)</p> <p>Se imparten sobre el grupo completo y comprende la lección magistral del profesor o de la profesora, así como el análisis de supuestos, debates y proyección. El/la estudiante dispondrá en su plataforma virtual de las unidades didácticas proporcionadas por el/la profesor/a responsable de la asignatura, material complementario y bibliografía.</p> | 27 | 70% |
| <p>Actividades de Evaluación (AE)</p> <p>Conjunto de pruebas orales, escritas, prácticas, proyectos y trabajos utilizados en la evaluación del progreso de cada estudiante (AE).</p> | <p>Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo (EPD)</p> <p>Se imparten sobre grupos reducidos y su contenido versa sobre prácticas y casos que faciliten la adquisición de competencias por parte del/de la estudiante.</p> <p>Se fija como objetivo incrementar el conocimiento práctico de la asignatura. El alumnado dispondrá en su plataforma virtual del material necesario para desarrollar estas EPD.</p> | 18 | 30% |

En la Universidad Pablo de Olavide se entiende, de acuerdo con las restantes universidades andaluzas, que en el ECTS la carga de trabajo del estudiantado se distribuye de la siguiente forma:

1. 1 crédito 25 horas de trabajo del/a estudiante (6 créditos: 150 horas).
2. Trabajo presencial: trabajo coincidente del profesor y del/a estudiante: 30% (6 créditos: 45 horas).
3. Trabajo particular del/a estudiante: 60% (6 créditos: 90 horas).
4. Evaluación: 10% (6 créditos: 15 horas).

7. Criterios generales de evaluación de la asignatura y de sus competencias

El sistema de evaluación se regirá conforme a lo establecido por la [Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014.](#)

| | |
|---|--|
| <p>1ª convocatoria ordinaria (convocatoria de curso)</p> | <p>a) La calificación de la asignatura se rige por el principio de evaluación continua.</p> <p>b) Las calificaciones obtenidas en las distintas actividades de evaluación continua desarrolladas durante el periodo de docencia presencial supondrán un 30% de la nota de la asignatura, que se obtendrá sumando las calificaciones de las distintas actividades realizadas a lo largo de dicho periodo, las cuales aparecen en el subapartado Sistemas de evaluación.</p> <p>c) La prueba objetiva de evaluación final, representa el 70% de la calificación final de la asignatura.</p> <p>d) La calificación de la asignatura será el resultado de sumar ponderadamente las notas anteriores.</p> |
| <p>2ª convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación de curso)</p> | <p>a) Si el estudiantado superó con éxito las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, la prueba o pruebas de evaluación tendrán el mismo valor porcentual que en la convocatoria de curso, y la calificación final de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las pruebas de evaluación continua con las obtenidas en la</p> |

| | |
|---|---|
| | <p>prueba o pruebas de evaluación de la convocatoria de recuperación de curso, respetando las ponderaciones que tengan.</p> <p>b) Los alumnos y alumnas que no hayan seguido el proceso de evaluación continua o no superaron las pruebas de evaluación, en la prueba o pruebas de evaluación finales correspondiente a la convocatoria de recuperación de curso, se les evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a través del formato de prueba única.</p> <p>c) Aunque el estudiantado haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, optando al 100% de la calificación total de la asignatura, siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquellas. El estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito al profesorado responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas, de cara a facilitar la organización del proceso evaluador.</p> <p>d) Los alumnos y alumnas que no superen la asignatura en la convocatoria ordinaria de curso y de recuperación, deberán matricularse de nuevo de la asignatura y desarrollar la misma iniciando el proceso de aprendizaje y evaluación continua sin que quepa acudir a convocatoria extraordinaria, salvo lo dispuesto en el apartado siguiente</p> |
| <p>Convocatoria extraordinaria</p> | <p>Esta convocatoria es la correspondiente al mes de noviembre, que se activa a petición del alumnado siempre y cuando esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de Grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, así como la Normativa de Evaluación de los alumnos de Grado de dicha Universidad. Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, de modo que permita obtener el 100% de la calificación correspondiente a la asignatura.</p> |

Los/las estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud grave o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al/a la profesor/a responsable de la asignatura antes del fin del periodo de docencia presencial.

La evaluación de la asignatura se hará de forma continua y se valorarán todas las actividades formativas realizadas durante el periodo de impartición de la materia, es decir, conceptos y procedimientos transmitidos a través de las clases magistrales, enseñanzas de prácticas y de desarrollo y realización de ejercicios individuales o en equipo. La valoración de cada tipo de actividad se hará en función de la dedicación definida para cada una de ellas a través de los siguientes porcentajes:

Para evaluar el cumplimiento de las competencias, se dispone de una tabla detalle donde se indica dónde se adquiere cada una de las competencias asociadas a la asignatura.

| SISTEMA DE EVALUACIÓN | | PORCENTAJES | COMPETENCIAS |
|---|--|-------------|--|
| PRUEBA OBJETIVA ESCRITA U ORAL | | 60% | |
| Contenido | Descripción | Porcentajes | Competencias |
| Prueba objetiva final | Las enseñanzas básicas representarán un 60 por 100 (hasta 6 puntos) de la calificación final del/la estudiante, siendo necesaria la obtención de una puntuación total de al menos 5 puntos sobre 10 una vez sumada la calificación correspondiente a las enseñanzas prácticas y de desarrollo. | 60% | CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1, CGI2, CGI3, CGI4, CGI5, CGI6, CGI7, CGI8, CGI9, CGP1, CGS1, CGS4, CEA1, CEA2, CEA4, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CED3, CEP1, CEP2, CEP3, CEP4, CEP5. |
| EVALUACIÓN DE TRABAJOS O PROYECTOS, INDIVIDUALES O EN GRUPO REALIZADOS POR EL ALUMNADO DURANTE EL PERIODO DE IMPARTICIÓN DE LA MATERIA | | 40% | |
| Contenido | Descripción | Porcentajes | Competencias |
| EPD - Resolución de casos prácticos. | Las EPDs representarán un 40 por 100 (hasta 4 puntos) de la calificación final del estudiante, siendo necesaria la obtención de un mínimo de 5 puntos sobre 10 una vez sumada la calificación correspondiente a las enseñanzas básicas. | 40% | CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1, CGI2, CGI3, CGI4, CGI5, CGI6, CGI7, CGI8, CGI9, CGP1, CGP2, CGS1, CGS4, CEA2, CEA4, CEA5, |

| | | | |
|--|---|--|--|
| | <p>Método de evaluación en la convocatoria de curso (evaluación continua) De conformidad con la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado, la evaluación de las EPD en la convocatoria de curso se realizará mediante un sistema de evaluación continua de las actividades desarrolladas por los/as estudiantes durante el semestre en que se imparta la asignatura (prácticas, exposiciones, etc.) Dicha evaluación continua se realizará teniendo en cuenta el interés que el/la estudiante haya mostrado en la asignatura mediante la participación activa en las enseñanzas prácticas y de desarrollo (exposiciones e intervenciones en debates, entrega de casos prácticos, etc.). En la medida en que el alumnado va a desarrollar un trabajo personal y continuado a lo largo del cuatrimestre, se pretende con ella valorar esa dedicación y sus resultados, medidos en términos de adquisición de competencias, a la hora de fijar su calificación global. Para su cuantificación se seguirán las siguientes reglas: - Esta calificación se ponderará en función del número de actividades realizadas por el estudiante. - Se valorarán positivamente, entre otros aspectos, además del contenido de los trabajos y documentos presentados, las fuentes manejadas, la curiosidad intelectual y la capacidad investigadora, el cuidado en los aspectos formales e instrumentales en trabajos escritos y exposiciones orales, la claridad y exactitud en la exposición o la precisión y el rigor en el uso del lenguaje jurídico. - En los días de clase en que esté prevista la realización y/corrección de este tipo de actividades será requisito imprescindible la asistencia personal del/a estudiante, salvo motivo debidamente justificado, que deberá ser comunicado al profesor que imparta la asignatura dentro de, como máximo, los 10 días siguientes a la sesión correspondiente.</p> | | <p>CEA6, CED1,CED2, CED3, CEP1, CEP2, CEP3, CEP4, CEP5</p> |
|--|---|--|--|

| SISTEMA DE EVALUACIÓN (Examen de recuperación) | | PORCENTAJES | COMPETENCIAS |
|--|--|--------------------|---------------------|
| | | | |
| PRUEBA ÚNICA (Solo para los alumnos o alumnas que no hayan superado la parte práctica de la asignatura) | | 100% | |
| Contenido | Descripción | Porcentajes | Competencias |
| Prueba objetiva | <p>La prueba única será de carácter teórico y práctico y consistirá:</p> <p>En una primera parte teórica que constará de diversas preguntas de desarrollo y/o de opción múltiple. Esta parte tiene un valor porcentual del 70%.</p> <p>Una parte práctica, consistente en un supuesto práctico sobre el cual se plantearán cuestiones, las cuales podrá responder haciendo uso de la legislación impresa que considere el alumno necesario. De esta manera se permitirá la interrelación de conceptos pertenecientes a uno o varios temas.</p> <p>Finalizada la prueba se planteará al estudiantado una serie de cuestiones a efectos de valorar la expresión oral y la interacción en grupo. el</p> | 100 % | TODAS |

| | | | |
|--|---|--|--|
| | <p>alumnado deberá exponer. Representa el 30% de la nota.</p> | | |
|--|---|--|--|

Alineados con el compromiso del Centro en la obtención de los ODS de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el alumnado deberá tenerlos en cuenta para enfocar las prácticas de clase y la valoración de los problemas vinculados al entorno académico y profesional, en especial el 3 (salud y bienestar), 4 (educación de calidad), 5 (igualdad de género), 8 (trabajo decente y crecimiento económico), 9 (industria, innovación e infraestructura), 10 (reducción de las desigualdades) y 12 (producción y consumo responsables).

Al constituirse la evaluación continua como preferente, y en pos de valorar adecuadamente la adquisición de competencias, la entrega de los ejercicios se registrá por los siguientes criterios:

- La vía y modo de entrega será determinado específicamente en la ficha de descripción del ejercicio en cuestión, disponible en el Campus Virtual G-Workspace, en cada asignatura. Se establece en todos los casos una fecha de entrega concreta, variable según la carga del curso. No se podrán entregar los ejercicios fuera de fecha.
- Podrá exigirse para la superación de la asignatura la presentación obligatoria a cualquiera de las pruebas correspondientes a la convocatoria de curso y la obtención en las mismas de una calificación que acredite un dominio mínimo de las competencias vinculadas a la asignatura correspondiente.

La entrega se hará en la plataforma virtual, “Google classroom” debiendo realizarse todos los trabajos a ordenador. Se establece en todos los casos una fecha de entrega concreta. No se podrán entregar los ejercicios fuera de fecha.

Se realizará una prueba de estructura idéntica a la de la prueba del examen para que el alumnado se familiarice con el tipo de prueba y para que pueda autoevaluarse. La no superación de la prueba no supondrá penalización alguna con el fin de incentivar su realización. La obtención de un buen resultado siempre se tendrá en cuenta de forma positiva para la calificación final

8. Bibliografía

Para el seguimiento de la asignatura, el alumnado debe utilizar el material que el/la profesor/a pone a su disposición en la plataforma virtual.

Se aconseja que, con independencia de la asistencia a clase, todo alumno/a cuente con un manual para la preparación de la asignatura. Cada alumno/a puede usar el manual que mejor se adapte a sus condiciones, razón por la cual se incluye información de los más habituales:

Bibliografía básica

1. PÉREZ ROYO, F., Derecho Financiero y Tributario. Parte General, Civitas.
2. MARTÍN QUERALT, J., LOZANO SERRANO, C. CASADO OLLERO, G. y TEJERIZO LÓPEZ, J. M., Curso de Derecho Financiero y Tributario, Tecnos.
3. ISAAC MERINO JARA (Director) y otros. Derecho Financiero y Tributario. Parte general, Tecnos. Última edición.
4. ALONSO GONZÁLEZ, L. M., CASANELLAS CHUECOS, M. y TOVILLAS MORÁN, J. M., Lecciones de Derecho Financiero y Tributario, Atelier, Barcelona.
5. CALVO ORTEGA, R., Curso de Derecho Financiero I. Derecho Tributario (Parte General), Civitas.
6. CAZORLA PRIETO, L. M., Derecho Financiero y Tributario. Parte General, Aranzadi.
7. COLLADO YURRITA, M. A., Derecho Financiero y Tributario. Parte General, Atelier.
8. ESEVERRI MARTÍNEZ, E., Derecho Tributario. Parte General, Tirant lo Blanch.
9. FERREIRO LAPATZA, J. J., Curso de Derecho Financiero español. Instituciones, MarcialPons.
10. GOROSPE OVIEDO, J. I., Derecho financiero y tributario, Dykinson.
11. MARTÍNEZ LAGO, M. A. y GARCÍA DE LA MORA, L., Lecciones de Derecho Financiero y Tributario, Iustel, Madrid.
12. MENÉNDEZ MORENO, A. et. al., Derecho Financiero y Tributario, Lex Nova

Legislación

1. Se solicitará a lo largo del curso la utilización de diferente normativa tributaria, que el estudiantado podrá encontrar en la página web del BOE.

La comunidad educativa del Centro Universitario San Isidoro, adscrito de la Universidad Pablo Olavide de Sevilla, cuenta con su propio [catálogo online](#) de recursos en el Centro, y te facilita la lectura de manuales, monografías y artículos completos de la Biblioteca Digital de la UPO.

- Plataformas de lectura: [OLABOOK](#) y [ELIBROS](#)
- Herramienta de búsqueda simultánea: [EUREKA](#)

9. Cronograma

| SEMANA | U.D. | MODALIDAD | | DESCRIPCIÓN |
|--------|------|-----------|--------|---|
| | | E.B. | E.P.D. | |
| 01 | 1 | x | | Presentación general de la asignatura: contenidos, metodología, sistema de evaluación. Tema 1. |
| 02 | 1 | x | | Tema 1. |
| 03 | 1 | x | x | Tema 1. EPD |
| 04 | 2 | x | x | Tema 2. EPD. |
| 05 | 2 | x | x | Temas 2. EPD. |
| 06 | 2 | x | | Tema 2. |
| 07 | 2 | x | x | Tema 2. EPD |
| 08 | 2 | x | x | Tema 2. EPD. |
| 09 | 3 | x | | Tema 3. |
| 10 | 3 | x | x | Tema 3. EPD. |
| 11 | 4 | x | x | Tema 4. EPD |
| 12 | 4 | x | x | Temas 4. EPD. |

| | | | | |
|----|---|---|---|-------------|
| 13 | 5 | x | | Tema 5. |
| 14 | 5 | x | x | Tema 5. EPD |
| 15 | | x | | Repaso. |

U.D.: Unidad Didáctica / **E.B.:** Enseñanzas Básicas / **E.P.D.:** Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo